

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 30 DE NOVIEMBRE DE 1985

NÚM. 273

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Tesorería de Hacienda de León

ANUNCIO DE COBRANZA

En el anuncio de apertura de cobranza insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 209, de fecha 13 de septiembre último, se señalaba para los días 15-16-17-18 y 19 de octubre siguiente el cobro de los recibos correspondientes al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan del ejercicio 1985.

Con motivo de no haberse expedido oportunamente los recibos de Contribución Territorial Urbana del citado Ayuntamiento, a propuesta de la Delegación de Hacienda, por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera se ha concedido prórroga para su cobro hasta el día 16, inclusive, del próximo mes de diciembre.

Por lo expuesto, se hace saber a los contribuyentes afectados que, de acuerdo con la forma reglamentariamente señalada en su día, se procederá a realizar el cobro de dichos recibos en el Municipio, en igual horario al anunciado inicialmente, durante los días 2 y 3 del próximo mes de diciembre, advirtiendo que, aquellas personas que no realicen el pago en el Municipio, podrán hacerlo en la propia Oficina Recaudatoria, situada en León, calle Las Fuentes, núm. 4, hasta el vencimiento del plazo de cobro en periodo voluntario, 16 de diciembre, inclusive. Transcurrida esta última fecha, quienes no lo hayan hecho incurrirán automáticamente en el recargo de apremio del 20 por 100, iniciándose seguidamente el cobro por vía de apremio.

León, 26 de noviembre de 1985.—El
Tesorero de Hacienda, Francisco José
Vega Puente.

8121

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican y acordada la incoación de expedientes para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A

Adjudicatario

"Pavimentación de calles en Ardón —primera fase—"

"Alumbrado público de Villacalabuey"

"Pavimentación de calles y encintado de aceras en Laguna Dalga"

"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Antoñán del Valle"

"Ampliación de las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado de Arme-llada"

"Acondicionamiento camino de acceso a varios pueblos del municipio de Barjas —2.ª fase—" (explanación y obras de fábrica caminos de Barjas a Alva-redos y Vega Do Seo a Corrales)

"Electrificación de Sotelo —1.ª fase—"

"Electrificación de Cueto"

"Afirmado del camino de Senra-Lazado-Villabandín-Rodicol-Sabugo y Oma-nón"

"Canalización de la reguera Barbuliña en Villafranca del Bierzo"

"Acondicionamiento del camino de acceso a Hornija"

"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Castroañe"

"Cerramiento de cementerio en Castro-tierra de Valmadrigal"

"Alcantarillado de San Cristóbal de Val-dueza"

"Alumbrado público de Villacedré"

"Pavimentación de calles en Fresnedo —1.ª fase—"

"Alcantarillado de Tejedo"

D. Manuel González Suárez

D. Román Muñiz Díez

D. Ceferino Díez García

D. Domingo Cueto Acevedo

D. José Antonio Campos Gómez

"Tradeco, S. L."

"Unión Eléctrica, S. A."

Idem.

"Fernández Montero, S. A."
(FERMONSA).

D. Manuel García Doval

"Construcciones Orencio Rodrí-guez, S. A."

D. Domingo Cueto Acevedo

D. Santiago Pérez Santos

D. Antonio Franco González

D. Francisco A. García Sánchez

"Tascón, S. L."

D. Perfecto Álvarez Rodríguez

O B R A

Adjudicatario

"Ampliación del cementerio en Tejedo" ...	"Tascón, S. L."
"Acondicionamiento del camino de acceso a Horta" ...	D. Servando Torío de las Heras
"Acondicionamiento del camino de Vega de Valcarce a Muñón" ...	"Construcciones M. Carballo, Sociedad Anónima"
"Acondicionamiento del camino de acceso de Herrería de Valcarce a Lindoso"	Idem.
"Alumbrado público de Sotillo de Cea, Joara y Villalebrín" ...	D. José M. ^a Fernández de la Mata

León, 22 de noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE,

Alberto Pérez Ruiz

8120

Núm. 6353.—5.332 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de León para la ocupación de bienes y derechos afectados por la línea a 380 KV. Compostilla II-La Lomba (León), que tiene su origen en la Subestación de Compostilla II y final en la Subestación de La Lomba, en la provincia de León, cuya beneficiaria es Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., en término de Cubillos del Sil, ayuntamiento del mismo nombre, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, declarada de utilidad pública por resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía de fecha 25 de mayo de 1984 y publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 25 de agosto de 1984 y de urgente ocupación según Real Decreto 2133/1985 de 23 de octubre (B.O.E. de 16 de noviembre de 1985).

EDICTO

Expediente núm. 29.047

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, en relación con el núm. 16 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen, a todos los interesados afectados por la línea a 380 KV. Compostilla II-La Lomba que, después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última pu-

blicación del presente anuncio, en el *Boletín Oficial del Estado*, *Boletín Oficial de Castilla y León*, *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Diario de León*, de esta capital, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el Representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas situadas en término municipal de Cubillos del Sil, que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula, habrá de practicárseles, así como en los correspondientes tablonos de anuncios de los indicados Ayuntamientos y de esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo, se señalarán con la debida antelación legal el día y hora en que cada uno de ellos tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar por sus Peritos y de Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho, que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo.

León, 26 de noviembre de 1985.—
El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

TERMINO MUNICIPAL DE CUBILLOS DEL SIL

Número de la finca.—Número de la parcela en el plano.—Propietario y domicilio.—Término municipal en que está situada la finca.—Longitud de vuelo en metros.—Ocupación de apoyo en metros cuadrados.—Clasificación.—Paraje.

1-30-Argel González Marqués-Pozo La Mata 6-Cubillos del Sil-Término municipal de Cubillos del Sil-

Longitud de vuelo 112 metros-Prado regadío-Carballín.

1-31-Aurelio Nistal Fernández-Avenida Gómez Núñez 74-Cubillos del Sil-Longitud de vuelo 56 metros-Ocupación de apoyo en 70 metros cuadrados-Prado regadío-Campo-corrales.

8122

Núm. 6354.—4.730 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción núm. S. e H. 963/85, a la Empresa Joaquín Melena Fernández, con domicilio en c/ Esla, n.º 8, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 187 Orz. Trabajo de la Constr., Vidrio y Cerámica aprobada por O. M. de 28-8-70 y artículos 20.3 y 22 Oz. Gral. S. e H. aprobada por O. M. 9-3-71, proponiéndose una sanción de quince mil pesetas (15.000), haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del D. 1860/1975, de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Joaquín Melena Fernández y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en León, a 26 de noviembre de 1985. — Fernando José Galindo Meño.

8123

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción núm. S. e H. 1048/85, a la Empresa Feliciano Cembranos Santos, con domicilio en Nogarejas, por infracción a lo dispuesto en 187 Dto. 2065/74, de 30 de

mayo en relación O. M. 20-12-71, poniéndose una sanción de dos mil quinientas pesetas (2.500), haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa Feliciano Cembranos Santos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 26 de noviembre de 1985. — Fernando José Galindo Meño. 8123

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 478/85, a la Empresa Construcciones Ferpe, S. L., con domicilio en Carrizo de la Ribera, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo, en relación arts. 25, 28 y 29 de la O.M. de 28-12-66, y por un importe total de quince mil trescientas ochenta y tres ptas. (15.383), haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde su notificación, ante el Di-

rector Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Ferpe, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de noviembre de 1985. — Fernando José Galindo Meño. 8123

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 482/85, a la Empresa Juan Ferre Rofes, con domicilio en c/ Guillermo Doncel, n.º 8, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 Decreto 2065/74, de 30 de mayo, en relación arts. 25, 28 y 29 de O. Ministerial de 29-12-66, y por un importe total de trece mil cuatrocientas veintiocho pesetas (13.428), haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del D. 1860/1975, de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Juan Ferre Rofes, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 26 de noviembre de 1985. — Fernando José Galindo Meño. 8123

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 558/85, a la Empresa Pizarras Marrubio, S. A., con domicilio en San Pedro de Trones, por infracción a lo dispuesto en 68 y 70 Dto. 2065/74, de 30 de mayo, en relac. con los arts. 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66, y por un importe total de diez mil treinta y ocho pesetas (10.038), haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del D. 1860/1975, de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Pizarras Marrubio, Sociedad Anónima, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 26 de noviembre de 1985. — Fernando José Galindo Meño. 8123

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación nominal de asegurados al Régimen Especial de Empleados de Hogar, que están con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, que han resultado desconocidos por diversas causas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derecho-habientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en Avenida de la Facultad, núm. 1 - 1.ª planta, de León, en un plazo máximo de quince días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
0/ 436.973-35	Trinidad Amorós Schez.	Virgen Camino
07/ 620.919-69	Jesús Muñiz Fernández	León
08/2.766.413-96	Piedad González Cabelo	Astorga
08/3.700.716-00	Josefina Fdez. Amez	León
09/ 338.248-14	Antonio Fdez. Lorenzo	Valdelafuente

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
17/ 402.134-03	Eloísa Feliz Vallejo	León
20/ 589.130-17	M.ª Luisa Ordóñez S.	Armunia
24/ 33.354-64	Rosa Martínez Glez.	S. Román Vega
24/ 80.081-37	Juan B. Sousa López	León
24/ 125.953-28	Teodosia Blanco Cas.	León
24/ 132.132-96	M.ª Luz A. Glez. Alrez.	La Puerta
24/ 147.943-96	Victorina Díaz Díaz	Fabero
24/ 261.404-67	Antonio Fdez. Rguez.	Ponferrada
24/ 324.953-81	Anunciación Rey Rey	Astorga
24/ 349.753-49	Alberto Glez. Reguera	León
24/ 373.562-93	Alfredo Calleja Suárez	León
24/ 391.899-00	Julio Rodríguez Rguez.	Astorga
24/ 419.644-03	Josefa Zaera Sánchez	León
24/ 422.302-42	M.ª Amor Fdez. Flórez	León
24/ 425.221-51	Felipe Chaves Alcina	León
24/ 430.506-01	Federico González Gcía.	León
24/ 440.224-19	M.ª Teresa Rguez. Brasa	León
24/ 443.951-60	Adonina Claderón Estr.	León
24/ 448.482-32	Juan Díez García	León
24/ 450.383-90	Federico Alonso Alonso	Astorga
24/ 450.925-50	Daniel Santos Ferrero	Canales - La Magdalena
24/ 455.522-88	Concepción Río García	Astorga
24/ 456.187-74	Arselina García Glez.	Villabalter
24/ 456.192-79	Mercedes Porto García	León
24/ 466.055-48	Francisco Blanco Vizoso	Ponferrada

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/ 467.815-62	Luis Tuñón Vázquez	León	24/ 533.339-14	Benilde Barreales Reg.	Villacelama
24/ 468.451-19	Maruja Fdez. García	León	24/ 533.683-67	M.ª Saturnina Fdez. R.	Bembibre
24/ 469.145-34	José A. Suárez Tangil	León	24/ 533.685-69	Gloria Díez González	León
24/ 471.434-92	Alfonso Piñuelo Mayo	León	24/ 533.834-24	Florentina Canabal Mz.	Ponferrada
24/ 475.544-31	M.ª Victoria Francisco P.	León	24/ 533.900-90	M.ª Sagar. Sierra Fdez.	Lorenzana
24/ 478.602-82	Ernesto Freire Somorr.	León	24/ 533.991-84	Manuel Vázquez Yebra	León
24/ 485.065-46	M.ª Angeles Gcía. Gcía.	Olleros Sabero	24/ 534.209-11	José Gallego Otero	León
24/ 486.042-53	Manuel Rodrigo Grrez.	Ponferrada	24/ 534.214-16	Oliva Macías Pérez	Ponferrada
24/ 488.370-53	Pedro Posadilla Glez.	León	24/ 534.454-62	M.ª Carmen Schez. Reg.	Ponferrada
24/ 490.498-47	Baldomero Lobato Arias	León	24/ 534.746-63	Gabriel Fdez. García	León
24/ 494.519-81	Julio Melón Rey	León	24/ 534.876-96	José Martínez Navarro	León
24/ 496.254-80	Esteban Martínez Ftes.	León	24/ 535.460-01	M.ª Concepción Estévez	León
24/ 498.155-41	Esperanza Glez. Navarro	La Bañeza		Saiz	León
24/ 499.563-91	Manuel Sendín Iglesias	León	24/ 535.545-86	Isabel Rueda Miguélez	León
24/ 501.228-10	M.ª Angeles Martino C.	León	24/ 536.127-96	M.ª Laura Alfonso Zarza	León
24/ 502.166-75	Josefa O. Rguez. García	León	24/ 536.337-05	M.ª Nieves Castillo Reb.	Zuaires Páramo
24/ 505.480-91	Angel Ortega Villanueva	León	24/ 536.698-75	Bonifacia Rueda Migué.	León
24/ 505.828-51	Luis Martínez Glez.	León	24/ 537.591-95	Agustín Morán Benavid.	Quintanilla B.
24/ 507.364-35	Angeles Fdez. Torrijos	León	24/ 537.958-74	Bernardo Palicio Sopena	León
24/ 508.134-35	Miguel González Díez	León	24/ 538.508-42	Josefa Reguera Prada	Ponferrada
24/ 508.320-21	Joaquín López Otazú	León	24/ 538.510-44	Manuela Alvarez Glez.	Villablino
24/ 509.613-53	Baldomero Lobato Arias	León	24/ 538.926-72	Consuelo Villanueva L.	León
24/ 509.769-15	Julia Oviedo Velasco	Ponferrada	24/ 539.604-71	Carlos Vázquez Borrego	León
24/ 510.354-18	Máximo Gómez Rascón	León	24/ 540.387-78	Arturo López Fierro	Ponferrada
24/ 511.818-27	Alfredo Fdez. Fuente	León	24/ 541.151-66	Francisco Manuel del	León
24/ 514.340-27	Encarnación Calvo Valle	Ponferrada		Canto Fernández	León
24/ 515.548-71	Francisca Pérez Mnez.	León	24/ 541.399-23	María Pilar Pellitero P.	León
24/ 516.227-71	Patricio Turienzo Glez.	León	24/ 541.478-05	José M. Gutiérrez Faes	Sahagún Cam.
24/ 517.974-72	Francisco Rubio Borr.	León	24/ 541.925-64	Rosa M.ª Gcía. Fuertes	León
24/ 519.291-31	Fermín Otaegui Echav.	León	24/ 543.944-46	Abel Cuadrado Cuad.	Ponferrada
24/ 519.377-20	Antonio Guizy del Río	León	24/ 543.954-56	Solutor Pérez Fdez.	León
24/ 519.875-33	Pilar Vázquez Méndez	Bárcena Caud.	24/ 8.000.262-71	Inés Santos Vázquez	León
24/ 520.457-33	Inmacul. Combarros M.	León	24/ 8.001.371-16	Paula Martínez Bellón	Ponferrada
24/ 521.435-41	M.ª Montserrat Rodrí- guez Gil	León	24/ 8.001.771-28	Nazario Valparis Robles	Ambasaguas C.
24/ 522.000-24	Tomás Jiménez Soler	León	24/ 8.003.141-40	Victorin Mtnez. de Lié.	León
24/ 523.919-03	M.ª Jesús Provecho Al.	Alija Infantado	24/ 8.003.970-93	Demetrio Torio Peláez	León
24/ 523.960-44	Ana Rodríguez Villar	Vilela	24/ 8.005.113-72	Antonio García Bernal	León
24/ 524.236-29	Amelia I. Glez. Mnez.	León	24/ 8.005.504-75	Rosaura García Vidal	León
24/ 524.457-56	Sebastián Vega García	Villablino	24/ 8.006.375-73	Pilar Zorita Martínez	León
24/ 524.555-57	Araceli Santos Vallejo	León	24/ 8.006.575-79	M.ª Esperanza González	Astorga
24/ 525.392-21	M.ª Pilar Casal Melón	León		San Martín	Columbrianos
24/ 519.366-09	Agustín Seco Arias	León	24/ 8.006.692-02	Luisa Pérez Pérez	Yugueros
24/ 525.397-26	José M. Escámez Abad	Ponferrada	24/ 8.005.833-16	Virginia Rguez. García	La Bañeza
24/ 525.504-36	Ana D. González Feal	León	24/ 8.007.191-16	Pilar Rguez. Mtnez.	León
24/ 525.813-54	Francisco Alvarez Flórez	Tremor Arriba	24/ 8.007.409-40	Aurora Campos Armesto	Ponferrada
24/ 526.196-49	Amado Recio Vicenta	Trobajo Cam.	24/ 8.007.893-39	Elena Lago Morán	León
24/ 526.305-61	Nicasio Alonso Pérez	León	24/ 8.007.895-41	Teodoro Vega Dmguez.	León
24/ 527.069-49	M.ª Mar García García	León	28/ 2.943.525-54	María Fernández Gcía.	León
24/ 527.114-94	M.ª Carmelita García Fernández	León	33/ 951.574-87	José Rodríguez Rguez.	León
24/ 527.159-42	José Calderón Llamas	La Robla	28/ 2.765.821-54	Edita López Gómez	Ponferrada
24/ 528.364-83	Francisco Gcía. Fidalgo	Puente Villar.	28/ 8.115.492-78	Araceli Fernández Díez	León
24/ 529.978-48	Eduardo Vigil Maeso	León	28/ 8.147.089-53	José M.ª Alba Redondo	León
24/ 530.210-86	Magín Fernández Feliz	Ponferrada	33/ 614.352-37	Manuel García García	La Bañeza
24/ 530.300-79	Manuel Veiga José	Orallo	37/ 8.004.646-11	José Luis Piner Corral	León
24/ 530.765-59	Celsa Rodríguez Fdez.	Benavides Orb.	39/ 376.818-27	Manuela López Méndez	Ponferrada
24/ 531.211-20	Firmino Fonseca Amaro	Villablino	40/ 120.158-08	Miguel Ang. Cordero C.	León
24/ 532.346-88	Lázaro Fdez. Toscar	Villablino	47/ 267.555-12	Josefa Sáenz de Tejada	León
24/ 533.053-19	M.ª Josefa Ruano Sant.	León	49/ 8.001.671-82	Lucio Puente Llamera	Ambasaguas C.
24/ 533.249-21	Valentín Arroyo Jalón	Ponferrada			

León, 20 de noviembre de 1985.

8039

Núm. 6320.—11.094 ptas.

Administración Municipal

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

La Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1985, acordó aprobar el proyecto de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado de nú-

cleos, cuarta fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces, exponiéndose al público durante quince días, para reclamaciones, en la Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Ponferrada).

Ponferrada, 26 de noviembre de 1985.
El Presidente, Gabino Cascallana Vega.

8135

Núm. 6355.—731 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Antonio Blanco Otero, licencia municipal para la apertura de un bar musical "pub", a emplazar en Avda. de Asturias, n.º 1, bajo, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de no-

viembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Toreno, a 26 de noviembre de 1985.
El Alcalde (ilegible).

8126 Núm. 6358.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Resolución del Ayuntamiento de Villablino (León), por la que se anuncia subasta pública de las obras de construcción de vestuarios y gradas de pista polideportiva y frontón en el Complejo Polideportivo de Villaseca de Laciana.

a) Es objeto de contratación por subasta pública y trámite de urgencia, la ejecución de las obras de "Construcción de vestuarios y gradas de pista polideportiva y frontón en el Complejo Polideportivo de Villaseca de Laciana", siendo el tipo de licitación a la baja de 21.539.100 pesetas.

b) Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente hábil a aquel en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva. La garantía definitiva será de un año a contar de la fecha de recepción de las obras.

c) El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

d) La fianza provisional exigida a los licitadores será de 295.000 pesetas, y la definitiva se fijará a la vista del precio del remate, según resulte de la aplicación del porcentaje máximo que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Modelo de proposición:

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, proyecto y presupuesto a regir en la subasta pública de las obras de construcción de vestuarios y gradas de pista polideportiva y frontón en el Complejo Polideportivo de Villaseca de Laciana, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, en el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja de (en letra) pesetas respecto al tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

f) Las proposiciones se presentarán en el plazo de diez días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, en un pliego cerrado, titulado "Proposición para tomar parte en la subasta pública de las obras de construcción de vestuarios y gradas de pista polideportiva y frontón en el Complejo Polideportivo de Villaseca de Laciana" y será firmado al reverso por el presentador.

g) El día que haga once hábiles, a partir del en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la apertura de los pliegos presentados.

Villablino, 25 de noviembre de 1985.
El Alcalde (ilegible).

8134 Núm. 6362.—3.225 ptas.

Ayuntamiento de Valderas

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de agosto de 1985, sobre modificaciones de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, expediente 1/85, se hace saber que dicho acuerdo se eleva a definitivo con el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

a) Aumentos		Pesetas
Capítulo II	600.000	
Capítulo IX	38.147	

b) Disminuciones		Pesetas
Capítulo II	638.147	

Lo que se hace público a los efectos del art. 16-2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Valderas, 21 de noviembre de 1985.
El Alcalde (ilegible).

8127 Núm. 6359.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 1985, acordó aplicar las asignaciones a los miembros corporativos, por montante total de 415.000 pesetas, resultante del 5 % del presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Dicha cantidad se distribuye en las siguientes cuantías:

Al Sr. Alcalde, 83.000 pesetas, y a cada uno de los restantes ocho Concejales, a 41.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1.531/79, de 22 de junio.

Zotes del Páramo, a 22 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8089 Núm. 6332.—860 ptas.

Ayuntamiento de Prioro

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 22 del actual, ha aprobado las asignaciones anuales a los miembros electivos de la Corporación, de la cantidad resultante de aplicar el 5 % del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, cuya cuantía a distribuir asciende a la cantidad de 177.000 pesetas.

Dicha cantidad se reparte entre los miembros corporativos en las siguientes cantidades anuales:

Al Sr. Alcalde, 60.000 pesetas anuales y a los señores Concejales, a 18.000 pesetas a cada uno; y al Concejale don Domingo Escanciano Díez una compensación aparte de 9.000 pesetas, teniendo en cuenta la distancia desde Tejerina a esta villa para la asistencia a las sesiones y demás actos de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto-Ley 1.531/1979, de 22 de junio.

Prioro, a 25 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8129 Núm. 6361.—1.247 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 1985, aprobó con el quórum que señala el art. 47, 3 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León un aval bancario cuyas características en extracto son las siguientes:

Importe: 2.360.000 pesetas.

Correaje: 3 por 1.000 sobre el nominal del aval.

Comisión: 6 por 1.000 sobre el nominal del aval, por trimestres anticipados.

Impuestos: I.T.E. y Recargo Provincial: 5 % sobre la comisión percibida cada trimestre.

Finalidad: Responder ante la Excelentísima Diputación Provincial de León del pago de la cantidad de 2.360.000 pesetas en concepto de aportación del Ayuntamiento a las obras de Casa Consistorial en Valdevimbre.

Garantía: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, Recursos Locales e I.C. Vehículos.

En cumplimiento del art. 170, dos, del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, se hace público dicho acuerdo por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

En Valdevimbre, a 19 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8130 Núm. 6363.—1.548 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública de treinta días, sobre modificación de tasas en las Ordenanzas municipales que a continuación se relacionan, acordadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 24 de septiembre último, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se eleva a definitivo, siendo el extracto por cada Ordenanza y tarifas, como sigue:

N.º 8.—DE LA TASA SOBRE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA LA VIGILANCIA ESPECIAL DE ALCANTARILLAS PARTICULARES.

Tipo de gravamen:

Artículo 6.—El tipo de gravamen se fija en el diez por cien de la base imponible fijada en el padrón de la contribución territorial urbana.

N.º 37.—ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.

Índice de precios unitarios por metro cuadrado de terrenos del Municipio de Bembibre, comprensivo de la Ordenanza municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, plusvalía.

LOCALIDAD: BEMBIBRE

Calle, Plaza o similar	Barrio	Categoría	Precio m/2 hasta 1979	Precio m/2 hasta 1980/81	Precio m/2 hasta 1982/83	Precio m/2 hasta 1984/85	Precio m/2 hasta actual
Plaza del Generalísimo, con iniciación a calles Queipo de Llano, Calvo Sotelo, Siro Alonso, Castilla y Avda. Villafranca.	Centro	Esp.	1.500	2.000	3.500	5.000	5.500
Avda. Villafranca, hasta C/ Vatemar y C/ Río Boeza	Idem	Id.	1.500	2.000	3.000	4.000	4.400
Desde C/ Vatemar y C/ Río Boeza a Puen- te Mojasacos	Idem	Id.	1.500	2.000	2.500	3.500	3.850
Calle Castilla, hasta C/ Eloy Reigada, calle Susana González y C/ José Antonio ...	Idem	Id.	1.500	2.000	3.000	4.000	4.400
Calle Eloy Reigada, hasta C/ Río Boeza ...	Idem	1-A	1.000	1.400	2.000	3.000	3.300
Calle Castilla, desde C/ Susana González y C/ José Antonio hasta final plaza Al- varo Yáñez (iniciación C/ La Revuelta).	Idem	Id.	1.000	1.400	2.000	2.700	2.970
Calle Susana González, desde su inicio has- ta el río Boeza	Idem	Id.	1.000	1.400	2.000	3.000	3.300
Calle General Aranda	Idem	Id.	1.000	1.400	1.700	2.300	2.530
Calle Siro Alonso	Idem	Id.	1.000	1.400	2.000	2.700	2.970
Calle Queipo de Llano, hasta Arroyo de Pradoluengo	Idem	2-A	900	1.200	2.000	3.000	3.300
Calle Vatemar	Idem	Id.	900	1.200	1.800	2.500	2.750
Calle Calvo Sotelo, hasta C/ Los Prados.	Idem	Id.	900	1.200	1.500	1.800	1.980
Calle Río Sil, hasta C/ Río Cúa	Idem	Id.	900	1.200	1.500	2.000	2.200
Calle José Antonio	Idem	Id.	900	1.200	1.400	1.700	1.870
Calle General Sanjurjo, hasta C/ Río Ber- nesga	Idem	Id.	800	1.000	1.200	1.600	1.760
Calle Río Bernesga, desde C/ Susana Gon- zález hasta C/ General Sanjurjo	Idem	Id.	800	1.000	1.700	2.300	2.530
Calle Eloy Reigada, desde C/ Río Boeza a la Avda. Villafranca	Idem	Id.	800	1.000	1.800	2.500	2.750
Calle Dr. Fleming	Idem	Id.	800	1.000	1.800	2.500	2.750
Calle Cervantes, desde C/ Vatemar a calle Queipo de Llano	Idem	Id.	800	1.000	2.000	3.000	3.300
Calle Dr. Marañón	Idem	Id.	800	1.000	2.000	3.000	3.300
Calle Calvo Sotelo, desde C/ Los Prados al final	Idem	1-B	700	900	1.000	1.300	1.430
Calle Cervantes, desde C/ Queipo de Lla- no a C/ Calvo Sotelo	Idem	2-A	700	900	1.600	2.400	2.640
Calle General Moscardó	Idem	Id.	700	900	1.600	2.200	2.420
Calle Río Cúa	Idem	2-B	600	800	1.200	1.800	1.980
Calle Camino de Carrizales	Idem	Id.	600	800	1.200	1.800	1.980
1.ª y 2.ª Travesía C/ Eloy Reigada	Idem	Id.	600	800	1.200	1.800	1.980
Calle Gil y Carrasco	Villavieja	Id.	600	800	900	1.100	1.210
Calle Capitán Cortés	Idem	3-B	500	700	800	900	990
Zona comprendida entre plaza Alvaro Yá- ñez, C/ Castilla y C/ José Antonio ...	Idem	Id.	500	700	800	900	990
Calle General Mola	Idem	Id.	500	700	800	900	990
Calle del Botillo	Idem	Id.	500	700	800	900	990
Calle La Duda	Idem	Id.	500	700	800	900	990
Calle La Revuelta	Idem	Id.	500	700	800	900	990
Calle Don Pelayo	Idem	Id.	500	700	800	900	990
Calle La Curia	Idem	Id.	500	700	800	900	990
Calle del Fuero	Idem	Id.	500	700	800	900	990
Calle del Cid	Idem	1-C	400	600	700	800	880
Calle Fernán Núñez	Idem	Id.	400	600	700	800	880
Calle Ramiro II	Idem	Id.	400	600	700	800	880

Calle, Plaza o similar	Barrio	Categoría	Precio m/2 hasta 1979	Precio m/2 hasta 1980/81	Precio m/2 hasta 1982/83	Precio m/2 hasta 1984/85	Precio m/2 hasta actual
Calle Las Escuelas	Idem	2-C	300	500	600	700	770
Calle La Oliva	Idem	Id.	300	500	600	700	770
Calle del Campo	Idem	Id.	300	500	600	700	770
Calle del Santo	Idem	Id.	300	500	600	700	770
Calle Las Viñas	Idem	Id.	300	500	700	900	990
Calle del Depósito	Idem	Id.	300	500	700	900	990
Polígono del Santo (Resto sin definir del Barrio de la Villavieja, no comprendido en esos perímetros y limitado por C/ del Depósito, C/ Las Viñas y C/ del Santo).	Idem	3-C	200	400	500	700	770
Calle Quevedo, hasta límite suelo urbano.	Los Prados	2-A	700	900	1.600	2.500	2.750
Carretera Santibáñez, desde final C/ Calvo Sotelo hasta límite suelo urbano ...	Idem	1-C	400	600	800	900	990
Calle Los Prados	Idem	Id.	400	600	800	1.100	1.210
1.ª Travesía a C/ Quevedo	Idem	2-C	300	500	1.200	2.000	2.200
Calle Menéndez Pidal	Idem	Id.	300	500	1.200	2.000	2.200
Calle Zorrilla	Idem	Id.	300	500	800	1.200	1.320
2.ª Travesía a C/ Quevedo	Idem	Id.	300	500	800	1.200	1.320
1.ª y 2.ª Travesía a C/ Cervantes y Paralelas a C/ Quevedo	Idem	Id.	300	500	1.200	2.000	2.200
Calle Lope de Vega, hasta 1.ª Travesía ...	Pradoluengo	2-B	600	800	1.200	2.000	2.200
Calle Lope de Vega, resto	Idem	3-B	500	700	1.000	1.600	1.760
Calle Espronceda	Idem	1-C	400	600	1.000	1.600	1.760
1.ª Travesía Lope de Vega	Idem	Id.	400	600	1.000	1.600	1.760
Barrio de La Juncal	La Juncal	3-C	200	400	600	800	880
Calle Queipo de Llano, desde Arroyo Pradoluengo a CN-VI, límite del suelo urbano	Los Majuelos	3-B	500	700	1.600	2.500	2.750
Calle Instituto	Idem	Id.	500	700	1.600	2.500	2.750
Calle Don Rodrigo	Idem	Id.	500	700	1.600	2.300	2.530
Calle Carvajal	Idem	Id.	500	700	1.600	2.300	2.530
Calle Cervantes, tramo entre C/ Vatemar y C/ Comendador Saldaña	Idem	Id.	500	700	1.600	2.500	2.750
Calle Dr. Marañón, tramo entre C/ Vatemar y C/ Comendador Saldaña	Idem	Id.	500	700	1.600	2.500	2.750
Calle Bécquer	Idem	Id.	500	700	1.200	1.800	1.980
Calle Conde de Lemos	Idem	1-C	400	600	1.400	2.300	2.530
Calle del Maestro José Alonso del Barrio.	Idem	Id.	400	600	1.400	2.300	2.530
Calle Comendador Saldaña	Idem	Id.	400	600	1.400	2.300	2.530
Calle Blanca de Balboa	Idem	Id.	400	600	1.200	2.100	2.310
Calle La Martina	Idem	Id.	400	600	1.200	2.100	2.310
Calle Ben Samuel	Idem	Id.	400	600	1.200	2.100	2.310
Calle Paralela a Arroyo Pradoluengo	Idem	Id.	400	600	1.400	2.300	2.530
Calle Carro Celada	Llamas de Arriba	3-B	500	700	1.600	2.500	2.750
Calle Prolongación Comendador Saldaña, desde Avda. Villafranca hasta Arroyo Pradoluengo	Idem	Id.	500	700	1.600	2.500	2.750
Calle Nueva, que parte en la confluencia de las calles Avda. Villafranca y C/ Eloy Reigada hasta Arroyo Pradoluengo	Idem	Id.	500	700	1.600	2.500	2.750
Calle La Reguera, hasta Arroyo Pradoluengo	Idem	Id.	500	700	1.200	2.000	2.200
Calle Aquiana	Mojasacos	2-C	300	500	800	1.500	1.650
1.ª Travesía Aquiana	Idem	Id.	300	500	800	1.300	1.430
Calle Manzanal	Idem	Id.	300	500	800	1.300	1.430
1.ª y 2.ª Travesía a La Reguera y Transversales	Idem	Id.	300	500	800	1.300	1.430
Calle Nueva —En finca Sr. Calvete— ...	Idem	Id.	300	500	800	1.300	1.430
Calle Teleno	Idem	Id.	300	500	800	1.300	1.430
Calle Picos de Europa	Idem	Id.	300	500	800	1.300	1.430
Calle Peñarrubia	Idem	Id.	300	500	600	800	880
Calle Junta Vecinal	Los Callejos	2-B	600	800	1.000	1.800	1.980
Transversales a Avda. Villafranca, desde C/ Eloy Reigada hasta límite suelo urbano	Idem	Id.	600	800	2.000	3.000	3.300
Calle Río Sil, desde C/ Río Cúa al final.	Idem	Id.	600	800	1.200	1.800	1.980
Calle Río Porma, hasta final suelo urbano.	Idem	Id.	600	800	1.200	1.800	1.980
Prolongación calle Río Boeza, desde calle Eloy Reigada a C/ Río Porma	Idem	Id.	500	700	1.200	1.800	1.980
Calle Los Callejos, desde C/ Río Porma hasta final suelo urbano	Idem	1-C	400	600	1.000	1.600	1.760
Calle Río Eslla, desde C/ Susana González hasta C/ General Sanjurjo	La Fuente	1-B	700	900	1.200	1.800	1.980

Calle, Plaza o similar	Barrio	Categoría	Precio m/2 hasta 1979	Precio m/2 hasta 1980/81	Precio m/2 hasta 1982/83	Precio m/2 hasta 1984/85	Precio m/2 hasta actual
Calle Río Esla, desde C/ General Sanjurjo hasta C/ Matadero ...	Idem	3-B	500	700	900	1.200	1.320
Calle General Sanjurjo, desde C/ Río Bernesga hasta C/ Río Esla ...	Idem	Id.	500	700	1.000	1.600	1.760
Calle Río Bernesga, desde C/ Gral. Sanjurjo a C/ Las Linares ...	Idem	1-C	400	600	1.000	1.600	1.760
Calle del Puente, desde C/ Susana González hasta C/ Río Orbigo ...	Idem	Id.	400	600	800	1.600	1.760
Calle Río Orbigo ...	Idem	Id.	400	600	800	1.400	1.540
Calle General Sanjurjo, resto ...	Idem	2-C	300	500	600	700	770
Calle Vegarada ...	Idem	Id.	300	500	600	700	770
Calle Miravalles ...	Idem	Id.	300	500	600	700	770
Calle Matadero ...	Idem	Id.	300	500	600	700	770
Calle Pajares ...	Idem	Id.	300	500	600	700	770
Calle Somiedo ...	Idem	Id.	300	500	600	700	770
Calle Las Fuentes ...	Idem	Id.	300	500	600	700	770
Calle del Puente, desde C/ Río Orbigo a C/ General Sanjurjo ...	Idem	1-D	100	200	500	600	660
Calle Susana González, desde Puente Río Boeza al final ...	Estación	2-B	600	800	1.200	1.800	1.980
Avda. Juan XXIII ...	Idem	3-B	500	700	1.000	1.600	1.760
Travesía del Jardín, hasta C/ La Dehesa.	Idem	1-C	400	600	800	1.200	1.320
Calle La Bañeza y Paralela ...	Idem	Id.	400	600	1.200	1.800	1.980
Calle Astorga ...	Idem	Id.	400	600	800	1.200	1.320
Calle La Vecilla ...	Idem	Id.	400	600	800	1.200	1.320
Calle del Muro ...	Idem	Id.	400	600	800	1.200	1.320
Calle Las Tolvas, a final suelo urbano ...	Idem	Id.	400	600	800	1.200	1.320
Avda. Villablino, a final suelo urbano ...	Idem	2-C	300	500	700	900	990
Calle La Dehesa ...	Idem	Id.	300	500	700	900	990
Calle Riaño ...	Idem	Id.	300	500	700	900	990
Travesía del Jardín, desde C/ La Dehesa a final suelo urbano. Hoy: Travesía del Jardín, desde C/ La Dehesa a final suelo urbano y resto no urbano ...	Idem	1-D	100	200	500	700	770
Camino del Barco, a final suelo urbano ...	El Barco	2-C	300	500	700	900	990
Calle Arroyo Jalón, desde su comienzo hasta C/ Palencia ...	Socuello	Id.	300	500	700	900	990
Calle Arroyo Jalón, desde C/ Palencia a C/ Zamora ...	Idem	3-C	200	400	600	800	880
Calle Arroyo Jalón, resto ...	Idem	1-D	100	200	500	700	770
Resto Barrio Urbano de Socuello ...	Idem	Id.	100	200	400	600	660
Resto no urbano Barrio de Socuello (fuera del casco urbano) ...	Idem	3-D	25	50	100	150	165
Zona de Sopinilla, calles abiertas (fuera del casco urbano) ...	Sopinilla	3-C	200	400	500	600	660
Resto de Sopinilla, sin edificar (fuera del casco urbano) ...	Idem	1-D	100	200	300	400	440
Calle Las Linares y Travesías, hasta calle Río Esla ...	Las Linares	2-C	300	500	800	1.200	1.320
Zona entre C/ Las Fuentes, C/ Matadero y Barrio de La Hortiguera (fuera del casco urbano) ...	Idem	Id.	200	400	600	700	770
Barrio de Las Linares, resto (fuera del casco urbano) ...	Idem	Id.	50	100	150	200	220
Barrio de Puente Nuevo ...	Puente Nuevo	2-D	50	100	200	300	330
Calle Castilla, desde C/ La Revuelta hasta acceso al Santo ...	El Santo	2-B	600	800	900	1.300	1.430
Antigua Travesía CN-VI (Fuera del casco urbano) ...	Idem	2-C	300	500	700	800	880
Resto Barrio del Santo (Fuera del casco urbano) ...	Idem	2-D	50	100	200	300	330
Prolongación calle del Campo (Fuera del casco urbano) ...	Idem	Id.	50	100	200	300	330
Solares sitios en San Román de Bemibre con fachadas a carreteras en zona urbana.	San Román	Id.	100	200	400	500	550
Resto de calles en San Román de Bemibre en zona urbana ...	Idem	Id.	100	200	300	350	385
Resto de terrenos en zonas urbanas pertenecientes al término municipal de Bemibre ...	Entidades Locales	3-D	25	50	100	125	138

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

En sesión del Pleno de esta Corporación Municipal, de 25 de noviembre de 1985, se aprobó el expediente número 1 de modificaciones de crédito del presupuesto único de 1985, exponiéndose al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Santa María del Páramo, a 26 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).
8128 Núm. 6360.—516 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Vega de Espinareda, a 26 de noviembre de 1985.—El Presidente (ilegible).
8132 Núm. 6365.—688 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaquejida*

El Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo de modificar el proyecto técnico de pavimentación de las calles San Juan y Mayor, en Villaquejida, cuyo expediente se expone al público, por plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Villaquejida, 26 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).
8125 Núm. 6357.—473 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 714 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a 14 de noviembre de 1985.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de León, seguidos entre partes de una como demandantes por don Salvador González del Río mayor de edad, soltero, electricista, vecino de Villamañán que litiga en su propio nombre y además en representación de la Comunidad

de herederos de don Salvador González Carro, doña Teresa, doña Lucía y doña Natividad Calvo Marcos, mayores de edad, solteros, sus labores, y vecinos de Villamañán, representados por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidos por la Letrado doña Concepción Nodal Curto; y de otra como demandados por doña Carmen González Carro, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de León, don Elías Casas Nistal, mayor de edad, casado, ebanista, de la misma vecindad, y don Lorenzo Gómez Ferrero, mayor de edad, soltero, conductor, vecino de Villamañán, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha 16 de marzo de 1984 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia de fecha 16 de marzo de 1984, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de León número dos, en los autos de que dimana la presente apelación desestimando la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario y estimando sólo en parte la demanda, debemos condenar y condenamos a los demandados doña Carmen González Carro y don Elías Casas Nistal, a que realicen en sus fincas litigiosas las obras necesarias, con las indemnizaciones precisas, según se establece en la prueba pericial practicada en autos, para que no se produzcan las filtraciones de agua sobre las fincas de los actores y a que abonen a la Comunidad hereditaria de don Salvador González Carro la cantidad de treinta y nueve mil novecientos noventa y dos pesetas y a las hermanas actoras Calvo Marcos, la suma de veintiséis mil cuatrocientas diez y nueve pesetas por los perjuicios que les han sido ocasionados, absolviéndose al otro demandado don Lorenzo López Ferrero de los pedimentos que se le hacían; todo ello sin hacerse expresa condena en las costas de ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados doña Carmen González Carro, don Elías Casas Nistal y don Lorenzo Gómez Ferrero, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor

Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 14 de noviembre de 1985.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiola.

8111 Núm. 6337.—5.375 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León
Cédula de citación*

Conforme lo acordado por S. S.^a, en los autos de menor cuantía, promovidos por don Wenceslao Casado Martínez, mayor de edad, viudo, vecino de Trobajo del Camino, quien litiga en concepto de pobre, representado en turno de oficio por el Procurador Señora Luelmo Verdú, contra doña María Concepción Álvarez Rodríguez, mayor de edad, vecina que fue de Trobajo del Camino (León), calle Rodríguez Pandiella 85-D), hoy en desconocido paradero y contra doña Valerina, doña Aurora y doña Angeles Álvarez Rodríguez, mayores de edad, todos hermanos, desconociéndose sus circunstancias y domicilios, sobre división de cosa común, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita dichas demandadas, de comparecencia para ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, sito en el Palacio de Justicia, c/ del Cid, y para las once horas del día dieciséis de diciembre próximo, al objeto de recibirles confesión judicial.

Al propio tiempo y para caso de no comparecer, se cita a las mismas demandadas por segunda vez y apercibimiento de poder ser tenidas por confesa, si no comparecen ni alegan justa causa para el día dieciocho de diciembre a las once horas.

Y para que, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de citación en forma para el acto que se indica, a las demandadas en rebel-día y por su desconocido paradero, libro la presente en León, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 8136

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 860/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Vizcaya, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra don Juan Camarena Signes y doña Rosa Herrero Cubells, mayores de edad, casados y vecinos de Quintana de Fuseros, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 792.407 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha este Juzgado ha designado como peritos, a instancia de la ejecutante, para que valore el inmueble embargado a don Manuel Villa Carnero, mayor de edad, Aparejador y de esta vecindad, y para la valoración del vehículo a don Lucio Iglesias Estrada, mayor de edad, casado y vecino igualmente de León, lo que se les hace saber a los ejecutados para que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte si les convinieren, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con los designados, y requiriéndoles al propio tiempo para que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado.

Dado en León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

8113 Núm. 6346.—1.677 ptas.

★ ★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 861 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra D. Juan Camarena Signes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Quintana de Fuseros y contra su esposa doña Rosa Herrero Cubells, de igual domicilio, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 4.488.627 ptas. de principal y la de 2.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta de diciembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día treinta de enero a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintisiete de febrero, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

“Un turismo marca Citroen BX matrícula CS-6837-K, del año 1983, valorado en 750.000 pesetas”.

Dado en León a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Álvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

8114 Núm. 6343.—3.268 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado con el núm. 572/85, se tramitan autos de justicia gratuita, instados por M.^a Angeles Asegurado García contra don Angel Cueto Franco, habiendo dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a 21 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de beneficio de justicia gratuita, seguidos con el número 572/85 a instancia de María de los Angeles Asegurado García, representada por el Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz y defendida por el Letrado don Adolfo Hermida Méndez, contra don Angel Cueto Franco, y Sr. Abogado del Estado; y

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de solicitud de beneficio de justicia gratuita, formulada por el Procurador Sr. Sánchez Muñoz, en la representación de María de los Angeles Asegurado García, debo de declarar y declaro al mismo con derecho a dicho beneficio en sentido legal, para presentar demanda de medidas provisionales y separación conyugal y, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta instancia.—Firmado: Alfonso Lozano. Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación al demandado rebelde en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 21 de noviembre de 1985.—José Santamarta Sanz. 8092

*Juzgado de Instrucción
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado en sumario número cinco de 1985, por delito de robo con fuerza, Constantino González García para que en término de diez días contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en las órdenes generales de los Centros Superiores de Policía y Orden Público y BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de constituirse en prisión, por encontrarse comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho corresponda. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado y su conducción al Depósito Municipal de esta ciudad o establecimiento análogo, comunicándolo seguidamente a este Juzgado.

Dada en León, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible). 8138

★ ★

Diligencia de ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado providencia de hoy, en las diligencias previas número 319/85, seguidas en este Juzgado de Instrucción número cuatro de León, en virtud de denuncia por robo, por medio del presente, se hace a don Victoriano Monje Pérez, nacido en Quintana del Marco (León), el día catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, hijo de Pedro y de Manuela, casado, administrati-

vo y domiciliado en Elche (Alicante), calle Federico García Lorca, 34-2.º teléfono no tiene, el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

8139

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Angel-Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido (León).

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 46, de 1977, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don José Díaz Arias, mayor de edad, industrial y de Ponferrada; contra José Barrero del Ríoz, mayor de edad, industrial y vecino de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) sobre reclamación de cantidad de 75.220 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 16 de enero de 1986, a las once de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 14 de marzo de 1986 y hora de las once, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Los derechos de arrendamiento y traspaso de un local de negocio situado en la calle Ancha número 16 y Cristóbal Colón número 9 en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).—Valorado pericialmente en cuatro millones treinta y cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Ponferrada, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Angel-Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).
8096 Núm. 6344.—3.096 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía núm. 362/83, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia. — En Ponferrada, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. dos de Ponferrada y su Partido, ha visto los autos de menor cuantía núm. 362/83, seguidos a instancia de don Emilio Tahoces Pérez y don Emilio Tahoces Macías, industriales, de Ponferrada, representados por el Procurador señor González Martínez contra doña Marisol o María Soledad Suárez Correa, industrial vecina de Avilés, calle Pelayo número 53, en situación de rebeldía sobre reclamación de cantidad y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Emilio Tahoces Pérez y don Emilio Tahoces Macías contra doña Marisol o María Soledad Suárez Correa, debo condenar y condeno a esta última a que abone a los primeros la cantidad de doscientas ochenta y cuatro mil ciento noventa y una pesetas (284.191 pesetas) que es en deberles, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interposición judicial e imponiéndole expresamente las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firma.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado”.

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde, libro el presente en Ponferrada, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

8099

Núm. 6338.—2.365 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concenciosa n.º 25/84, seguida a instancia de Ricardo García Mateo y otros, contra Lonjuegos, S. A., sobre cantidad, ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Providencia. — Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; ampliase la ejecución en la cantidad de quinientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas, que por error no fueron incluidas en la ejecución inicial y póngase a disposición de los actores la cantidad existente en estos autos y que fueron en su momento incluidas para la tasación de costas, prosiguiéndose la ejecución para la total realización de la deuda. Notifíquese la presente providencia a la Empresa mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y adviértase a la misma que las sucesivas diligencias se entenderán con ella en los estrados de esta Magistratura.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados”.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Lonjuegos, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior. 7995

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concenciosa núm. 140/85, seguida a instancia de Jesús Román Sánchez y otros, contra Prefabricados Zerreitug, Sociedad Limitada, sobre salarios, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Providencia. — Magistrado. — Señor Rodríguez Quirós.—En León, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; requiérase a la parte actora para que en el plazo de cuatro días señale bienes libres de la empresa en la que poder hacer traba para el cobro de las cantidades que reclama en el presente procedimiento o inste lo que a su derecho convenga, previniéndole que caso de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado, se procederá al cierre y archivo provisional de las actuaciones.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe. M/ Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados”.—Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación

en forma legal a Prefabricados Zeireitug, S. L., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con el mismo se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León, a fecha anterior. 8027

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 194/85, seguida a instancia de don Saturnino Oya Silván, contra Construcciones Vallina, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

III.—Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Construcciones Vallina, S. A., por la cantidad de 768.660 pesetas de principal, y la de 150.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Contra este auto cabe recurso de reposición.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Vallina, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Fdo.: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 8030

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1944/84, seguidos a instancia de Javier Ventura González Rodríguez, contra Progalesa, Sociedad Anónima sobre extinción de relación laboral ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Javier Ventura González Rodríguez y declaro extinguido el contrato de trabajo que ligaba a las partes al día de la fecha, 15 de noviembre de 1985, y condeno a la empresa demandada Promociones Ganaderas Leonesas, S. A. (Progalesa) a pagarle 523.333 pesetas en concepto de indemnización.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días para ante el Tribunal Supremo. Para recurrir deberán acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas—Magistratura de Trabajo n.º 3" la cantidad objeto de condena. Si el recu-

rente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además el depósito de 5.000 ptas. por cada uno de los recursos de casación en la Caja General de Depósitos acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal Supremo. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se declarará caducado el recurso.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Progalesa, S. A., actualmente en paradero ignorado expido la presente en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Fdo.: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 8031

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa núm. 135/85, seguida a instancia de don Juan Antonio Álvarez Francisco, contra Juan Mota Méndez en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

III Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Juan Mota Méndez, por la cantidad de 25.002 pesetas de principal, y la de 20.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora y a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Juan Mota Méndez, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 8073

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 192/85, seguida a instancia de doña Mercedes Gómez García, contra María del Rosario Bellido Requena, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

III.—Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a María del Rosario Bellido Requena por la cantidad de 63.362 pesetas de principal y la de 30.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente.—Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y

hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Contra este auto cabe recurso de reposición.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a María del Rosario Bellido Requena, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 8118

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1408/85, seguidos a instancia de Heliodoro García González, contra Antracitas de Caminayo y más, sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintuno de mayo próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Caminayo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 8032

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE QUILOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad, convoco a todos sus partícipes a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo día 29 del próximo mes de diciembre, en el salón de Daniel Canedo Armesto, a las once horas en primera convocatoria y a las en segunda con arreglo a lo siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria semestral de 1985 que presentará el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos correspondientes a riego y obras a realizar para el año 1986 que igualmente presentará el Sindicato.
- 4.º Limpieza de presas secundarias y precio a cobrar metro lineal.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento en general de todos los partícipes.

Quilós a 20 de noviembre de 1985. El Presidente, Argimiro Alvarez.

8150

Núm. 6374.—1.333 ptas.